

RESOLUCIÓN Nº: 2677/21.-

Ramallo, 18 de noviembre de 2021

VISTO:

Que el día 27 de Noviembre, se realizará la presentación del libro **SON RACHAS** de Víctor Hugo MOLINARI; y

CONSIDERANDO:

-
Que Víctor Hugo Molinari, es un reconocido vecino de Ramallo que nació el 1° de Agosto de 1929 en nuestra ciudad y cursó sus estudios primarios en la Escuela N° 1 "Rafael Obligado". Egresó como Maestro Normal Nacional, del colegio "Fray Cayetano Rodríguez" de San Pedro en el año 1946.

En 1947 fue nombrado Director y Maestro de la Escuela Rural N° 20 "San Carlos de Matarazzo", luego es trasladado a la Escuela Rural N° 2 en "Costa Brava", donde transcurre parte de su vida para luego jubilarse en la Escuela N° 3 "Domingo Faustino Sarmiento";

Que esta es su tercer obra dado que antes se editó "**Antes del Crepúsculo**. Relatos de un largo Camino", en el año 2012 y "**La Historia Continua**. Personajes, Anécdotas y Poesía Ramallenses" en el año 2014.

Nombrado RECTOR del Instituto Secundario Ramallo, en el año 1967 junto con los miembros de la Peña Horno Viejo, crean la primer Cooperadora Escolar a Nivel Secundario. La misma con el apoyo de todo el pueblo de Ramallo, construyen el edificio propio del Instituto obra de más de 2000 m2 que se encuentra ubicado en la esquina de Moreno y San Francisco Javier.

En el año 1980 es nombrado DIRECTOR DECANO y en el 1982 crea el nivel primario y el nivel terciario, pasando en ese momento el Instituto Ramallo, a contar con los tres niveles de enseñanza;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar **CIUDADANO ILUSTRE** del Partido de Ramallo a **VICTOR HUGO MOLINARI**.-----

ARTÍCULO 2º) Declarar de Interés Legislativo y Cultural el libro "**SON RACHAS**" de **VICTOR HUGO MOLINARI**, que se presentará el 27 de Noviembre de 2021.--

ARTÍCULO 3º) Hacer entrega de la presente Resolución al Ex-Director y Maestro, Víctor Hugo Molinari.-----

ARTÍCULO 4º) Envíase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Ramallo y a los medios de comunicación local para su conocimiento.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.-----


LEONEL ESCAMEZ AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO OSORIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


LEONEL ESCAMEZ AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO OSORIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


LEONEL ESCAMEZ AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO OSORIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE